

Anteproyecto de Código Penal Colombiano

El pasado mes de septiembre se presentó en Bogotá, al Presidente de la República, don Alfonso López Miclensen, el Anteproyecto de Código Penal para Colombia, por la comisión redactora del mismo.

Su contenido se reparte en 451 artículos, distribuidos en tres libros: Primero, Parte general; Segundo, De los delitos en particular, y Tercero, De las contravenciones.

De ser aprobado este anteproyecto de código por el poder legislativo, se convertiría en el sexto código penal colombiano a partir de la independencia de Colombia en 1819. El primer Código penal colombiano se promulgó en 1837, teniendo como modelo el Código penal francés de 1810; el segundo en 1873; el tercero en 1890; el cuarto en 1922 y el quinto en 1936, texto vigente, con un contenido de 435 artículos dividido en dos libros: Primero, De los delitos y de las sanciones en general, y el Segundo, De los delitos en particular. Este Código se inspiró en modelos italianos.

La elaboración de este anteproyecto fue encomendada mediante Decreto número 416, de 22 de marzo de 1972, a una comisión de juristas formada por los profesores Jorge E. Gutiérrez Anzola, Alfonso Reyes Echandía, Luis Carlos Pérez y otros notables profesionales del Derecho.

Este Anteproyecto de Código Penal Colombiano está editado por el Ministerio de Justicia en un libro de 881 páginas, donde se contienen actas, exposición de motivos y articulados, habiendo sido dirigido por el profesor Alfonso Reyes Echandía.

(RAFAEL ACOSTA)